

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

3974 *Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de febrero de 2025.*

Por Resolución 4 de febrero de 2025 (BOE de 7 de febrero de 2025), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y el capítulo II de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de esta resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 25 de febrero de 2025.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades. Carlos Marco Estellés.

ANEXO

S. de. E. Ciencia, Innov. y Universidades-S.Gral. de Universidades

S. G. de Formación del Profesorado Universitario y Gestión de Programas de Ayuda

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario				
Núm de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE. E. CIENCIA, INNOV. Y UNIVERSIDADES S. Gral. de Universidades <i>S.G. de Formación del Profesorado Universitario y Gestión de Programas de Ayuda</i> Subdirector/Subdirectora General (5524947)	30	MINISTERIO TRANSPORTES Y MOV. SOSTENIBLE Subsecretaria Transport. y Mov.Sostenible <i>D.G. de Organización e Inspección</i> S. G. de Inspección de los Servicios y Atención a la Ciudadanía, Madrid	29	Cendrero Agenjo, Benjamín	1907	A1	C. Ing.Caminos, Canales y Puertos del E.	AC

Cuerpos o escalas:
Adscripción a administraciones públicas (AD):
* AE: Administración del Estado.
Titulaciones: